

**RESOLUCION No.0513  
(22 de agosto de 2018)**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.434 del 15 de agosto de 2017, en donde se renovaron los integrantes para el Comité Curricular del plan de estudios de Administración de Empresas.

**EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.434 del 15 de agosto de 2017, se renovaron los integrantes para el Comité Curricular del plan de estudios del plan de estudios de Administración de Empresas.

Que, la Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Magíster Genny Torcoroma Navarro Claro, informa a través del oficio O-AC-FAE-0087 del 21 de agosto de 2018, que teniendo en cuenta el cambio de la Directora del Plan de Estudios del programa de Administración de Empresas, se hace necesario modificar la conformación del Comité Curricular del respectivo programa, en cuanto al Coordinador del Comité y el representante de los egresados.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0024 del 22 de agosto de 2018, autorizó la modificación de dos miembros para el Comité Curricular del plan de estudios del programa de Administración de Empresas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la Resolución No.434 del 15 de agosto de 2017, por la cual se renovaron los integrantes del Comité Curricular del plan de estudios del programa de Administración de Empresas, en donde se designó a la docente **ADRIANA MOSQUERA CARRASCAL** como **Coordinadora del Comité**, la cual se excluye porque fue nombrada como docente de tiempo completo y en su **reemplazo** se designa a la docente **JAIRINY ALEJANDRA JAIME PINEDA**, igualmente se incluye al señor **CARLOS ALBERTO PACHECO SÁNCHEZ** como **Representante de Egresados**, teniendo en cuenta que en la Resolución anterior fue designada la señora Jairiny Alejandra Jaime Pineda como Representante de los Egresados, la cual se excluye porque fue designada como Directora de plan de estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.434 del 15 de agosto de 2017 en las demás partes que la integran.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ** DIRECTOR  
Director



  
Reviso: Nubia Patricia Ramírez Ascanio  
Secretaria General (E)

Transcriptor: Norma Noguera Amaya